



Concejo Municipal
de Rosario

38428



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 9.646)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Eduardo Toniolli y Norma López, mediante el cual designa con el nombre de Amelio Piceda a calle 409.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la petición.

Se fundamenta que: "Visto: La historia de vida de Amelio Piceda, que fuera campeón argentino de boxeo en la categoría welter, Concejal de nuestra ciudad, y dirigente del Sindicato de Trabajadores Municipales; y

Considerando: Que Amelio Piceda nació el 25 de junio de 1917 en la localidad de Las Toscas, en el norte santafesino, instalándose posteriormente en Rosario donde residió hasta sus últimos días en el barrio Tablada.

Que desarrolló la práctica del boxeo desde el año 1939 hasta 1949, siendo reconocido a nivel nacional y constituyéndose como un ícono del boxeo rosarino.

Que Amelio Piceda fue la figura central del festival pugilístico organizado por la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación en beneficio de los afectados por el sismo de San Juan en enero de 1944.

Que el 12 de febrero de 1944 se consagra campeón argentino de la categoría peso welter, tras vencer a Guillermo López en el Luna Park.

Que en 1949 Amelio Piceda se retira del boxeo profesional, siendo campeón argentino y dejando el título vacante, con un registro final de 48 peleas ganadas (3 por nocaut), 4 perdidas y 14 nulas.

Que en 1951 ocupó el primer lugar en la nómina de concejales que se presentaron a elecciones en la ciudad de Rosario por el Partido Peronista, ejerciendo dicho cargo posteriormente.

Que se desempeñó posteriormente como trabajador municipal, y llegó a integrar la Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales durante la década del '70".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "AMELIO PICEDA" a la calle que fuera denominada provisoriamente como 409, de orientación Norte-Sur, la misma se encuentra emplazada paralela a calle Convención a la altura del 3600, perpendicular a Boulevard Juan Francisco Seguí y se extiende desde esta última hacia el Sur.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 27 de Octubre de 2016.

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario





Intendencia Municipal
Rosario

Expte. Nº 39.427-C-2016.

Fojas dos.

ORDENANZA Nº 9646/2016

Rosario, 03 Nov 2016.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico
y dése a la Dirección General de Gobierno.-

M. Zabalza
Dra. Margarita E. Zabalza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario